



**RESOLUCIÓN No. 98**  
(21 de Junio de 2019)

**“Por medio de la cual se convoca al Partido Conservador Colombiano a Convención Municipal en Popayán, para elegir candidato a la Alcaldía del Municipio de POPAYAN - Cauca, para las elecciones del 27 de octubre de 2019”**

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el numeral 1,3, 6, 8 y 18 del artículo 45, artículos 105 a 108, 109, 110, 114 al 117, 124, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución 039 del 1 de abril de 2019, reglamentó los mecanismos de participación democrática establecidos por los Estatutos, para elegir los candidatos oficiales del Partido Conservador Colombiano a las elecciones de octubre 27 de 2019.
2. Que en el Municipio de Popayán – Cauca, existen actualmente dos precandidatos inscritos a la Alcaldía, por lo cual se hace necesario implementar alguno de los mecanismos de selección descritos en los Estatutos del Partido llegando a consenso con las diferentes vertientes de la colectividad.
3. Que de conformidad con artículo 124 y siguientes de los Estatutos, los candidatos a elecciones regionales del Partido podrán ser escogidos por diferentes mecanismos que garanticen la participación democrática como: Consenso, Encuesta de Opinión, Convención territorial o Consulta popular o interna.
4. Que el Directorio Municipal Conservador de Popayán mediante oficio del 11 de Junio del presente año solicitó a autorización para llevar a cabo la Convención Municipal Conservadora el día cinco (5) de Julio del presente año, acto que tendrá lugar en la Casa Conservadora de Popayán, con delegados acreditados de conformidad con los estatutos del Partido .

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria.** Convóquese a Convención Municipal Conservador en el Municipio de Popayán - Cauca, para el día cinco (5) de julio de 2019, en la Casa Conservadora “GUILLERMO LEON VALENCIA” de Popayán, a partir de las 9.00 a.m. y hasta terminar con el procedimiento de votación, escrutinio y levantamiento del acta con los resultados oficiales finales, para escoger candidato único por nuestra colectividad a la Alcaldía de Popayán

Candidatos que participan en la Convención:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula de Ciudadanía</b>
<b>CARLOS EDUARDO ALEGRIA FERNANDEZ</b>	10.544.780
<b>LUIS EDUARDO PENAGOS TAFUR</b>	10.544.299

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30 Ext.: 115 FAX: 369 0245



[www.facebook.com/soyconservador](http://www.facebook.com/soyconservador)



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

[www.partidoconservador.com](http://www.partidoconservador.com) - Bogotá, D.C. - Colombia



**ARTÍCULO SEGUNDO: Procedimiento de la Convención Municipal Conservadora:** Para efectos de brindar las garantías necesarias para los precandidatos inscritos, el Directorio Nacional Conservador autorizó la creación de un Comité de Garantías, conformado por dos delegados de cada precandidato, y la mesa Directiva del Directorio Departamental Conservador, para efectos de realizar el seguimiento y verificación del presente proceso.

El Comité de Garantías entre sus funciones tendrá la de elaborar el listado de participantes con Voto en la Convención Municipal Conservador de conformidad con los Estatutos de Nuestro Partido, elaborar una reglamentación para el evento, dando las garantías necesarias para que el acto tenga representación de todas las tendencias de nuestra colectividad

**ARTICULO TERCERO: Sistema de votación en la consulta.** La votación en la Convención Municipal Conservadora, para seleccionar candidato único a la Alcaldía de Popayán se hará por el sistema de tarjeta electoral. En dicha tarjeta los aspirantes conservarán el orden asignado conforme al sorteo o procedimiento que para este efecto reglamentará y realizará el Comité de Garantías de que trata el artículo anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: Escrutinio:** El Directorio Departamental conservador del Cauca, actuará además en calidad de Veedor y garante del proceso de la Convención Conservadora y suscribirá, con los demás miembros del Comité de Garantías, el acta de resultados según los escrutinios realizados.

Los delegados integrantes del Comité de Garantías, realizarán los escrutinios y actuarán como testigos del proceso de elección en la Convención.

**ARTICULO QUINTO: Resultados.** El resultado de la Convención Municipal Conservadora, tendrá efecto vinculante, deberá acatarse por el precandidato vencido, todos los militantes y en general por todos los miembros de la colectividad, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias, conforme a la normatividad vigente y los Estatutos de la colectividad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis día (26) días del mes de Junio de 2019

**OMAR YEPES ALZATE**  
Presidente

**MARTHA LUCIA RODRIGUEZ L.**  
Secretaria General

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30 Ext.: 115 FAX: 369 0245



[www.facebook.com/soyconservador](http://www.facebook.com/soyconservador)



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

[www.partidoconservador.com](http://www.partidoconservador.com) - Bogotá, D.C. - Colombia